

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE UN INVESTIGADOR SENIOR EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y/O AFINES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PUBLICACIÓN EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO EN ÁREAS DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer las capacidades y conocimientos en investigación científica del personal docente de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas en la elaboración, ejecución y análisis de proyectos de investigación, redacción y publicación de artículos científicos en las áreas del conocimiento de **ciencias de la computación, informática, tecnologías de información y comunicación**, y/o afines en revistas de alto impacto.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objeto contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de brindar el servicio de: **ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PUBLICACIÓN EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO**, para la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas.

3. REQUISITOS REQUERIDOS PARA EL PROFESIONAL:

3.1.- CAPACIDAD LEGAL.

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado como proveedor de Servicios, si la propuesta económica es > a 1 UIT.
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria – CCI, cuenta entrelazada al número de RUC.

3.2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

1. **Profesional con grado de magister en TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN o INFORMATICA**, u otra disciplina relacionada.
2. **Reconocido como investigador RENACYT, mínimo nivel III o superior (II ó I).**
3. Contar con grado de doctor o estudios de doctorado en TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN o alguna otra área relacionada.
4. Diplomado en estadística aplicada.

Acreditación:

La formación académica se acreditará con:



- (1) Copia simple del grado de magister.
- (2) Constancia de registro como investigador RENACYT.
- (3) Copia simple del grado de doctor o constancia de estudios de doctorado.
- (4) Certificado o constancia de estudio de diplomado en estadística aplicada u otra documentación que demuestre fehacientemente los estudios realizados.

3.3.- EXPERIENCIA REQUERIDA:

1. Experiencia general acreditada por un periodo mínimo de **QUINCE (15) años**, en instituciones públicas o privadas, contabilizado desde la obtención del título profesional.
2. Experiencia específica acreditada por un periodo mínimo de **DIEZ (10) años**, en redacción y publicación de artículos científicos en las áreas del conocimiento de ciencias de la computación, tecnología de información y comunicación y/o afines, en revistas de alto impacto.
3. Experiencia de haber participado como par evaluador y/o revisor de artículos científicos de revistas indexadas (**Acreditar mínimo 3**).
4. Contar con publicaciones en **SCOPUS**, mínimo **VEINTE (20) publicaciones como autor. (Acreditar con reportes impresos de página SCOPUS, indicar link para verificación)**.
5. Experiencia de haber participado en la formación de investigadores de preferencia docentes universitarios.

Acreditación:

La experiencia del profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- (1) Copia simple de contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados.
- (2) Impresión de la primera página de los artículos que el candidato publicó en las áreas requeridas.
- (3) Constancia o certificado que acredite haber participado como par evaluador y/o revisor de artículos científicos para revistas indexadas
- (4) Reporte impreso de página SCOPUS de las publicaciones como autor (mínimo 20) indicando enlace de verificación
- (5) Constancia o certificados que demuestre haber participado en la formación de investigadores u otro documento que de manera fehaciente demuestre dicho requisito requerido.

4. CONTENIDOS MÍNIMO A DESARROLLAR POR EL PROFESIONAL, DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

El profesional durante el periodo de acompañamiento y asesoría al personal docente desarrollará las siguientes actividades:

- Desarrollar, planificar y ejecutar proyectos de investigación con fines de publicación en revistas indexadas.
- Análisis, interpretación, validación y presentación de datos.
- Redacción de artículo científico.



- Búsqueda, selección y sumisión de artículos científicos en revistas indexadas.

5. DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS, A SER PROVISTOS POR EL PROFESIONAL ENCARGADO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

El investigador senior responsable del **acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas**, contará y pondrá a disposición de todos los materiales y herramientas necesarios, para la óptima ejecución de los temarios que forman parte del servicio requerido por el área usuaria.

6. DEL ENTREGABLE DEL SERVICIO:

La prestación del servicio tendrá (03) tres entregables, según el siguiente detalle:

Nº ENTREGABLE/ PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	CONTENIDO DEL ENTREGABLE/ PRODUCTO
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los primeros 15 días de suscrito el contrato o de notificado la orden de servicio	Informe del profesional aprobado por la Unidad de Investigación, conteniendo la planificación de trabajos de investigación a realizar, sea como: a) formulación de nuevos proyectos o b) redacción de artículos en base a trabajos en progreso planteados por los participantes. - En el caso de formulación, debe presentarse una matriz que plasme la idea de investigación. - En el caso de artículos redactados, debe presentarse un resumen o abstract preliminar.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 45 días de suscrito el contrato o de notificado la orden de servicio.	Informe del profesional aprobado por la Unidad de Investigación, conteniendo los resultados parciales de los trabajos de investigación, sea como: a) formulación de nuevos proyectos o b) redacción de artículos en base a trabajos en progreso planteados por los participantes. - En el caso de formulación, debe presentarse el protocolo de la investigación. - En el caso de artículos redactados, debe presentarse los artículos redactados por lo menos hasta la sección de metodología.
TERCER ENTREGABLE	Hasta los 90 días de suscrito el contrato o de notificado la orden de servicio.	Informe del profesional aprobado por la Unidad de Investigación, conteniendo los resultados finales de los trabajos de investigación, sea como: a) formulación de nuevos proyectos o b) redacción de artículos en base a trabajos en progreso planteados por los participantes. - En el caso de formulación, debe presentarse los proyectos formulados. - En el caso de artículos redactados, debe presentarse los artículos y una constancia de sumisión en alguna revista o conferencia indizada en SCOPUS o SciELO

NOTA: De existir imprevisto o recarga laboral del área usuaria, el plazo de ejecución del tramo u entregable será contabilizado desde el día siguiente de la comunicación del área usuaria.



7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas se realizará en los ambientes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central Km. 1.21 Carretera Tingo María – Huánuco.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas será realizado por un periodo de **NOVENTA (90) días calendarios**. El inicio del plazo de ejecución del servicio será contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de Notificado la Orden de Servicio. **En caso de que el servicio requiere ser ejecutado por tramos, el inicio del mismo, será una vez comunicado por el responsable del área usuaria.**

Distribución del plazo de ejecución del servicio

TEMA	CANT. DE DÍAS	CANTIDAD HORAS	MODALIDAD
Identificación inicial de capacidades y oportunidades de investigación con fines de publicación en medios de alto impacto.	15	20	Presencial
		80	Virtual
Métodos de investigación: - Encuestas - Experimentos - Casos de estudio	30	100	Virtual
Redacción formal de documentos para formulación de proyectos de investigación. Redacción y sumisión de artículos científicos de documentos para formulación de proyectos de investigación	45	20	Presencial
		80	Virtual
TOTAL	90	300	

NOTA: Los días y horas indicadas en el cuadro precedente por cada tema a desarrollar, estará sujeto a variación, este dependerá de la necesidad de inducción de los participantes, sin embargo, el profesional desarrollará el servicio de acompañamiento y asesoría por el plazo y cantidad de horas total requeridas.

9. DEL MONTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del profesional en **SOLES, en tres (03) armadas, a la presentación del entregable o producto por parte**

del profesional contratado y previa conformidad del servicio otorgado por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

- **PRIMER PAGO:** Será efectuará a la presentación y conformidad del primer entregable. Pago por 25% del total.
- **SEGUNDO PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del segundo entregable. Pago por 25% del total.
- **TERCER PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del tercer entregable. Pago por 50% del total.

Para efectos del pago del servicio ejecutado por el profesional, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del **Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del **Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva**, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago emitido por el profesional contratado.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad por la prestación efectuada será otorgada por el **Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva**, previa presentación del producto o entregable por parte del profesional contratado.

11. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

11.1 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros documentos durante la ejecución del servicio, teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante a través del área usuaria brindará las facilidades al profesional para la ejecución del servicio, así como también facilitará el acceso a los ambientes o lugares que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

11.2.- DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Cumplir con el servicio de acompañamiento y asesoría a los docentes de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas en los plazos y horas requeridas e indicadas en el presente requerimiento.



- Aclarar las consultas y absolver las observaciones realizadas por el personal docente de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas.
- Contar con herramientas y otros para la óptima ejecución del servicio requerido.
- Entregar los productos esperados de la presente contratación, dentro de los plazos establecidos
- Otras que requiera la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

12. CONFIDENCIALIDAD:

El profesional encargado del acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual tenga acceso durante la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y una vez que haya concluido el servicio.

13. PENALIDAD:

En virtud del numeral 8.14 de la directiva N° 004- 2020-DGA-UNASTM, en caso de que el profesional incurra en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida del pago final al profesional, se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} / f \times \text{plazo vigente en días.}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.



[Handwritten signature]
 Dr. Walter Rubén Bernuy Blanco
 Decano – FIIS - UNAS

